

“Durante el año de duración del primer convenio firmado, la respuesta de las iglesias y entidades miembro de FEREDE ha sido muy positiva y ahora se ha renovado el convenio por otros dos años”, ha explicado la Federación evangélica.



Álvaro Serrano y Carolina Bueno (i) junto a representantes del Banco Sabadell tras la firma del Convenio

(FEREDE, 06/10/2023) **El pasado lunes 2 de octubre de 2023, la secretaria ejecutiva, Carolina Bueno, y un miembro del equipo jurídico de FEREDE, el abogado Álvaro Serrano** , acudieron a la firma de la primera renovación del Convenio

Escrito por FEREDE / Redacción: Actualidad Evangélica
Viernes, 06 de Octubre de 2023 13:32

suscrito por primera vez el pasado año 2022 entre FEREDE y la entidad bancaria [Banco Sabadell](#)

Este convenio, entre otras cosas, tiene el propósito de facilitar a las iglesias y entidades miembro de la Federación una apertura más sencilla de cuentas corrientes, sin comisiones, y el acceso a otros productos financieros de utilidad.

“Durante el año de duración del primer convenio firmado, la respuesta de las iglesias y entidades miembro de FEREDE ha sido muy positiva y ahora se ha renovado el convenio por otros dos años”, ha explicado la Federación evangélica.

“Conviene recordar que, del mismo modo que ocurría en el convenio anterior, FEREDE no obtiene ningún tipo de beneficio particular (ni económico ni de ningún otro tipo), ni directamente por la firma de este convenio, ni indirectamente por las iglesias que contraten con dicha entidad bancaria”, han recordado.

“El único beneficio de la Federación es la satisfacción de poder ayudar a muchas entidades evangélicas que durante los últimos años habían tenido ingentes problemas con distintas entidades bancarias para acceder a cuentas y otros productos financieros que necesitan en su día a día”.

Objeto y características del convenio

El Convenio persigue establecer un marco de colaboración con **la finalidad de dar respuesta a las necesidades de productos y servicios del ámbito bancario en favor de FEREDE, sus instituciones dependientes, las iglesias y entidades miembro de FEREDE**; y los empleados y personal religioso de todas éstas, destinados a cubrir necesidades propias de estas entidades.

Las entidades e iglesias miembro de FEREDE podrán acceder, como destinatarios preferenciales, a las líneas de crédito y servicios, así como a los demás productos que ofrece

la entidad bancaria.

Proyecto ético y solidario

Banco Sabadell pondrá a disposición de FEREDE el **Proyecto Ético y Solidario Banco Sabadell** que la entidad bancaria desarrolla como parte de su responsabilidad social corporativa, lo que permitirá a FEREDE, sus iglesias y entidades, presentar uno o varios Proyectos en cada convocatoria, con la condición de que sean proyectos que tengan como objetivo la atención de fines sociales y humanitarios en cualquier parte del mundo.

Oferta de productos financieros y servicios del Convenio

Banco Sabadell se compromete a ofrecer a FEREDE y a sus entidades miembro una serie de servicios financieros y productos pensados en necesidades habituales de las Iglesias y organizaciones del Tercer Sector (ONG), además, en condiciones ventajosas.

Entre los servicios financieros cabe destacar la **apertura de cuentas corrientes sin comisiones** de administración y mantenimiento, ni por transferencias, ni por la negociación y compensación de cheques.

También se ofrecen facilidades para posibilitar que, por ejemplo, los donantes **puedan realizar ingresos con tarjeta o a través de la red de cajeros** del grupo Banco Sabadell, sin necesidad de acudir a las oficinas.

Servicios de Renting de bienes de equipo, es otro de los beneficios que se ofrecen. Con un alquiler a medio y largo plazo se puede escoger bienes informáticos a cambio de una cuota mensual fija.

Además, **soluciones de financiación adaptadas a las necesidades de las iglesias y**

entidades con plazos de amortización de hasta 30 años.

Dispositivos para donaciones

Mediante el **Sistema Done**, se ofrecen dispositivos novedosos para recoger donativos, tanto en efectivo como por *Contactless*, entre ellos **un Atril y una Hucha electrónicos**.

Y también ventajas en la **contratación de seguros, servicio de cobros seguros a distancia, beneficio de acuerdo con terceros para viajes y peregrinaciones**, etc.

Duración del Convenio

El presente convenio tiene una duración de **2 años** desde el día de su firma, y se renovará automáticamente por períodos anuales, salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra la voluntad de no prorrogarlo.

Las iglesias y entidades miembro de FEREDe recibirán copia del documento completo para su conocimiento en detalle.

Para más información, escribir a info@ferede.org.

Fuente: FEREDe / Redacción: Actualidad Evangélica